

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE SERVICIO CONTROLLER PARA EL DEPARTAMENTO FINANCIERO, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Este proceso selectivo tiene por objeto la contratación indefinida de un Jefe de Servicio Controller, que estaría bajo la dependencia jerárquica y funcional del Director Económico Financiero.

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Elaboración y seguimiento Presupuesto Operativo de Explotación desde perspectiva analítica y de entidad pública.
- Implementar herramientas y procesos de mejora de control y seguimiento presupuestario.
- Definir, implantar y monitorizar métricas y cuadros de mando de cuentas de resultados por producto, costes de producción, indicadores de eficiencia y gastos operativos.
- Implantación y adaptación de modelos de costes en empresas industriales.
- Gestión y control de stocks desde una perspectiva de costes. Rotación, valoración, obsolescencia.
- Participación y seguimiento en las auditorías externas/internas de la sociedad.
- Financiación y control de costes en proyectos de inversión.
- Realización de presupuestos comerciales a clientes y terceros.
- Análisis de rentabilidad de nuevos proyectos. Identificación de riesgos y oportunidades
- Realización de informes y presentaciones para Dirección.
- Supervisión y coordinación actividades cierre y reporting: balance, cuentas de resultados, previsiones de cierre, cash flow, indicadores clave, etc.
- Participación en procesos de contratación pública: elaboración de pliegos, informes de evaluación de candidaturas.

## 2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) **Experiencia profesional:** se requiere una experiencia mínima de siete años, dentro de los últimos diez años, en funciones similares a juicio del IMBISA a las referidas en la descripción del puesto de trabajo, en el ejercicio profesional de trabajos preferentemente de Controller.

Es imprescindible especificar en la documentación que se aporte las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

- b) **Conocimientos:** Se requieren conocimientos de

- Herramientas ofimáticas, especialmente deberá demostrar que tiene un conocimiento alto de Excel.
- ERP: deberá demostrar ser usuario avanzado en SAP FI, CO, MM, SD.

IMBISA en ambos casos, se reserva la posibilidad de realizar mediante el apoyo en una empresa externa unas pruebas que acrediten los niveles y los conocimientos exigidos.

- c) **Dominio del idioma inglés.** Se requiere disponer como mínimo de un nivel B2.

IMBISA en este caso, realizará mediante el apoyo en una empresa externa una prueba de nivel de inglés.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

1. Experiencia en departamentos financieros de empresas públicas, u organismos oficiales.
2. El tener experiencia en grupos interdisciplinarios y multifuncionales.
3. Buenas dotes de comunicación y de relación con diferentes interlocutores, dentro y fuera de la compañía.

### **3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

Los aspirantes que participen en un proceso selectivo de contratación indefinido deberán cumplir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la contratación, los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:
  - Tener la nacionalidad española o de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado con el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente Tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.
  - Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar.
- b) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- c) No haber sido separado o despedido, mediante sanción disciplinaria, del servicio de IMBISA, el Banco de España, la FNMT-RCM o de cualquier otro empleo al servicio de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario o como personal laboral; no hallarse inhabilitado para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.
- d) Carecer de antecedentes penales.

### **4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

Los candidatos deberán acreditar documentalmente – en el momento en que se les solicite - el cumplimiento de los requisitos generales de participación, así como toda la información proporcionada en su formulario de solicitud.

Los medios de acreditación documental serán los siguientes:

- a) Requisitos generales de participación, se acreditarán en el momento de formalizar su contratación:

- Apartado a), mediante fotocopia del documento de identidad o pasaporte y mediante copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen.
  - Apartado b), mediante certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa y mediante el reconocimiento médico que disponga IMBISA.
  - Apartado c), mediante declaración jurada de no estar incurso en estas causas de exclusión. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida o inhabilite en su país de origen el acceso a la función pública.
  - Apartado d), mediante certificado emitido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique que se carece de antecedentes penales. Los aspirantes que no residan en España deberán presentar declaración jurada de carecer de antecedentes penales en su país de residencia.
- b) Información proporcionada por el aspirante en su solicitud, se acreditará cuando sea requerida durante el proceso de selección, por la vía y en el plazo que en cada proceso se indique:
- Experiencia profesional: se acreditará mediante el informe original de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten expresamente los periodos en alta en el sistema de Seguridad Social y los grupos de cotización. Este informe se deberá complementar con la aportación de fotocopias de los contratos de trabajo o certificaciones originales de empresa justificativas de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba suficiente a juicio de IMBISA.
  - Formación específica: se acreditará mediante fotocopia de los correspondientes títulos, certificados o diplomas, detallando el número de horas de formación.
  - Dominio del idioma inglés. Al candidato se le realizará una prueba de nivel por una empresa externa para certificar que dispone como mínimo de un nivel B2.

Los aspectos que no sean acreditados documentalmente en el momento en que se soliciten no serán considerados en el proceso.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos interesados en participar en el proceso selectivo deberán remitir su *currículum vitae* a la siguiente dirección de correo electrónico: empleo@imbisa.es, no más tarde de las 14 horas del **1 de octubre de 2019**, indicando en el asunto del correo electrónico “Convocatoria Jefe de Servicio Controller. Referencia: 27/2019”.

## **6. PANEL DE SELECCIÓN**

Estará formado por:

- D. Julio de Ancos (Director General de IMBISA).
- D. Samuel Lugo García (Director Económico Financiero de IMBISA).
- D. Ricardo Blecua Morales (Director de Sistemas de IMBISA).
- D. Fernando Guerrero Gómez (Director de Seguridad de IMBISA).
- D. José Ángel Martín Escalante (Director de Recursos Humanos de IMBISA).

El panel de selección podrá contar con la asistencia de vocales especializados en cualquier fase del proceso si así lo estima necesario.

## **7. DESARROLLO DEL PROCESO**

Una vez transcurrida la fecha de presentación de solicitudes se llevará a cabo el correspondiente proceso de valoración. Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido serán convocados a las entrevistas y pruebas que se consideren oportunas, a las que asistirán como mínimo 2 miembros del panel de selección. En cualquier momento se podrá requerir a los aspirantes al puesto cualquier documentación que se considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud, la aportación de los contactos necesarios para la solicitud de referencias, así como la documentación acreditativa de la información reflejada en su currículum.

## **8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas, el candidato con mejor valoración será llamado a formalizar su contratación y se le requerirá la documentación necesaria.

A los aspirantes aprobados sin plaza se les considerará dentro de una lista de reserva (Bolsa de Trabajo), ordenada según los resultados del proceso. Con esta lista se podrán cubrir las vacantes del mismo perfil.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Por el solo hecho de su participación en el proceso de selección, los aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean tratados con la finalidad de desarrollar y tramitar el citado proceso. Se pueden ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante IMBISA, Departamento de Recursos Humanos, Jorge Juan 106, 28009 Madrid.

## **10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

El Director General propondrá el candidato con mejor valoración al Consejo de Administración de IMBISA, que adoptará la resolución definitiva del proceso de selección.

La incorporación al puesto será inmediata. El candidato seleccionado deberá superar el correspondiente periodo de prueba de 6 meses.

La retribución será la acordada entre las partes.

## **11. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a IMBISA, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

Por causas justificadas, IMBISA podrá suspender o cancelar definitivamente el desarrollo del proceso selectivo, así como ampliar o reducir el número de plazas convocadas, cualquiera que sea la fase en la que se encuentre. En tal caso, se publicitará la decisión adoptada y los aspirantes no conservarán ningún derecho derivado de su participación en el proceso.

Las peticiones de información y toda clase de comunicaciones relacionadas con la contratación indefinida deberán dirigirse al Departamento de RR.HH. de IMBISA. Teléfono: 91 566 78 77 (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas); correo electrónico: empleo@imbisa.es